

Piguerras
 Sobejano D. J.
 Soler D. J.
 Sobejano D. J.
 Salmeron.

Comistoriales hoy siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro con objeto de celebrar la presente Sesion, se reunieron los Sres del Exmo Ayuntamiento. Conste que siguen: D. Pascual Bellan, D. Juan Piguerras, D. Andres Sobejano, y D. Prudencio, segundo, sexto y septimo Ventes de Alcalde, y los Regidores D. Jose Maria Sobejano y D. Diego Salmeron.

Se aprueban los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad y que el Ayuntamiento vio bien.

Habiendose manifestado a esta Junta que del Larareto de Espinardo salen y entran individuos cuarentenarios o de la familia moradora en la casa donde esta establecida el Larareto, a sintome de viveres al pueblo de Espinardo, se acuerda oficiar al Director del mismo para que de ordenes terminantes al Jefe de la Guardia civil a fin de que bajo su mas estrecha responsabilidad no permita que salga persona alguna de dicho sitio en donde existen individuos de procedencia sucia pues para este caso tiene la Junta nombrado proveedor de dicho Larareto.

Se dio cuenta de una comunicacion del Medico Director del Larareto de Espinardo participando que han ingresado en el dia seis, cuatro varones, y dados de alta y conducidos por la Guardia civil treinta y cinco para internarse en la provincia de Alicante, y cuatro hacia Monovar.

Se acuerda se manifieste a dicho Director de explicaciones del por que han salido antes de cumplir su cuarentena los individuos a que se refiere su comunicacion.

Se da cuenta de otra comunicacion del expresado Director en la que acompaña relacion de los ingresados el dia cinco y que son diez y seis varones y tres hembras.

